



Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 19 de Mayo del 2021



Firmado digitalmente por BARRIOS
ALVARADO Elvia FAU 20159981216
soft
Cargo: Presidente De Sala Plena
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2021 20:50:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000025-2021-SP-CS-PJ

VISTO

El Oficio N.° 1493-2021-SG-CE-PJ, cursado por el secretario general del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante el cual remitió la Resolución Administrativa N.° 000146-2021-CE-PJ, a través del cual propone a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República cerrar el turno de la mesa de partes de la Primera y la Segunda Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, mediante Resolución Administrativa N.° 000009-2020-SP-CS-PJ, del 10 de octubre de 2020, dispuso, en su artículo segundo, cerrar el turno de la Primera y la Segunda Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República, en atención a la propuesta efectuada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N.° 000281-2020-CE-PJ.

SEGUNDO: Que el numeral 18 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial propone a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, en forma excepcional, la distribución de causas entre las Salas Especializadas, fijando su competencia, a fin de descongestionar la carga judicial, mejorar los indicadores de celeridad y el nivel resolutivo en beneficio de la ciudadanía.

TERCERO: Que la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República estima necesario aprobar la propuesta efectuada por el referido órgano de gobierno: cerrar el turno de la Primera y la Segunda Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Por tales fundamentos, estando al Acuerdo N.° 49-2021 de la Sexta Sesión Extraordinaria de Sala Plena Virtual de la Corte Suprema de Justicia de la República del 18 de mayo de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por mayoría.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta formulada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N.° 000146-2021-CE-PJ.



Firmado digitalmente por
PENALOZA MATIAS Willian Carlos
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2021 20:18:55 -05:00





Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

ARTÍCULO SEGUNDO: CERRAR, a partir de la fecha, el turno de las siguientes salas supremas, por el periodo de 6 meses:

- Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por lo que todos los ingresos que hubieran correspondido a dicha Sala Suprema deben derivarse a la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por lo que todos los ingresos que hubieran correspondido a dicha Sala Suprema deben derivarse a la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución administrativa al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a los Presidentes de la Primera, Segunda, Tercero y Cuarto Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República, a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del País, a la Gerencia General del Poder Judicial y a la Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta
(Documento firmado digitalmente)

EBA/bmr



Firmado digitalmente por
PENALOZA MATIAS Willian Carlos
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2021 20:18:55 -05:00

